



Estructura y funciones de la Gerencia General

Martes, septiembre 28 de 2021 - 12:00pm

3. Gerencia General

- Sin perjuicio de las funciones que ejerce en su calidad de miembro de la Junta Directiva, el Gerente General ejerce la representación legal del Banco de la República y la administración del mismo, para lo cual ejecuta directamente o dirige la ejecución de las políticas y programas de la entidad, ordena sus gastos e inversiones, dentro de las competencias que determine la Junta Directiva o el Consejo de Administración, y dirige las demás actividades que corresponde realizar al Banco.
- Las funciones de la Gerencia General se encuentran establecidas en el [Decreto 2520 de 1993](#) y las demás previstas en la [Ley 31 de 1992](#).

3.1. Departamento de Comunicación y Educación Económica

- Desarrollar las estrategias y acciones relacionadas con la política de comunicaciones externa e interna.
- Adelantar actividades encaminadas a promover la Educación Económica y Financiera en temas relacionados con las funciones del Banco.

3.2. Unidad de Control Disciplinario Interno

- Adelantar en primera instancia los procesos disciplinarios previstos en la Ley 734 de 2002.
- Coordinar los programas de prevención y orientación brindando capacitaciones a los servidores del Banco sobre la aplicación de la normatividad disciplinaria vigente.
- Atender requerimientos que formule la Procuraduría General de la Nación y demás entes de control. De igual forma, enviar a la Procuraduría General la información sobre las sanciones disciplinarias impuestas.
- Determinar las conductas con incidencia penal que deba conocer la Fiscalía General de la Nación, cuando en desarrollo de un proceso disciplinario se tenga conocimiento sobre la presunta comisión de un delito cometido con ocasión, en razón o como consecuencia del cargo o función desempeñada.